

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convoca «Convocatoria de selección de estudiantes para programas de título doble o múltiple internacional de máster», en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 659939.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en alguna de las titulaciones objeto de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Movilidad de estudiantes en el marco de programas dobles o múltiples internacionales.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 40 plazas.

Las cuantías de anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que ha de aprobar el Consejo Social para el ejercicio siguiente.

Teniendo en cuenta que en la presente convocatoria se contempla la distribución de fondos de financiación externos, en el caso eventual de que los fondos de la Junta de Andalucía no fueran incorporados a la Universidad de Granada, esta no tendrá responsabilidad de financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 226.900 €.

Las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y aplicación económica 483.00, por un importe total de 76.500 € en el ejercicio 2023.

En cuanto a los fondos pendientes de incorporación, se financiarán 48.450 € en el ejercicio 2024 con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y aplicación económica 483.00. En el caso de las ayudas de la Junta de Andalucía, se financiarán en el ejercicio económico 2023 con cargo al centro de gasto 30SJ220002, subprograma 422D.7 y aplicación económica 483.00, por un total de 55.770 €, así como al centro de gasto cuya apertura se realice para la financiación de la Junta de Andalucía para el curso 2023/2024, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00, por un importe total de 37.180 €.

En el caso de movilidades no financiadas a través del programa Erasmus+, se financiarán en el ejercicio económico 2023 con cargo al centro de gasto 3024420000, subprograma 422D7 y aplicación presupuestaria 782.00.01, por un importe total de 9.000 €. La financiación de dichas movilidades quedará supeditada a la aprobación del Plan Propio de Internacionalización para el año 2023.

La individualización de las ayudas se realizará de acuerdo con los importes publicados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), en función del

país de destino de la movilidad y la duración de la estancia para los proyectos de movilidad Acción Clave 1 siguientes: 2021-KA131 (sl.ugr.es/0cuF), 2022-KA131 (sl.ugr.es/0cuG) y 2020-KA103 (sl.ugr.es/0cuH).

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación, y del proyecto de aplicación, con los mínimos y máximos siguientes:

		Importe mensual máximo	Importe mensual mínimo
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	310	300
Grupo 2: Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5	260	250
Grupo 3: Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	210	200

Igualmente se tendrá en cuenta para la determinación de las ayudas individuales la condición de los estudiantes con menos oportunidades, en los términos especificados por el SEPIE en la información publicada sobre financiación de proyectos. Estos estudiantes recibirán una ayuda adicional de entre 200-250 euros mensuales.

La individualización de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para cada curso académico, en su caso, se corresponderán con lo recogido en la «Orden de 7 de junio de 2022, por la que se determinan la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa Erasmus+ para el curso 2022/2023»:

		AYUDA BASE	AYUDA ESPECIAL
Grupo 1: Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	250	200
Grupo 2: Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5	193	145
Grupo 3: Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	100	75

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 30 de noviembre de 2022.

Granada, 21 de noviembre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00272201